

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2023-MPO/OGACyGD.

Oxapampa, 02 de Marzo de 2023.

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1945, Oficio Múltiple N° 005-2023-GRP-GGR-GRDS/DARP, Director de Archivo Regional; Informe N° 016-2023-MPO-SLGA/OAC, Jefa de la Oficina de Archivo Central; Oficio N° 051-2023-OGACyGD-MPO, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe Legal N° 0119-2023-OGAJ-MPO, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisá que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título 0 Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, siendo sus funciones: "a) Proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación; b) Contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional; c) Cautelar y difundir los valores de la identidad nacional; d) Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del servicio de los fondos documentales y, e) Asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la República";

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2023-MPO/OGACyGD.

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, sobre creación del Sistema Nacional de Archivos, que menciona en su artículo 21.- La Comisión Técnica de Archivos es el órgano consultivo interdisciplinario del Archivo General de la Nación conformado por especialistas en materia archivística. Tiene las funciones de dictaminar en última instancia sobre los expedientes de eliminación de las series de los fondos documentales generados por las entidades del sector público, y emitir opinión sobre la salida temporal de documentos del Archivo General de la Nación, conforme a los supuestos contemplados en el artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprueba Directiva "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Publica" Vistos los actuados, por el carácter de competencia y especialidad, se remite el expediente a su despacho, ello en virtud a que el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 629-2012-MPO, establece que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, es el órgano de apoyo encargado de dirigir, planear, organizar y evaluar el apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía, la gestión documentaria, la atención al público, la imagen y relaciones públicas de la Municipalidad;

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2023-GRP-GGR-GRDS/DARP, el Director de Archivo Regional del Gobierno Regional de Pasco, informa que en cumplimiento a la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA "Normas para la valorización documental en la entidad" aprobado por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, deberá de remitir la Resolución de Conformación del Comité Evaluador;

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPO-SLGA/OAC, de fecha 16-01-2023, La Jefa de la Oficina de Archivo Central, solicita la Conformación del Comité Evaluador de Documentos – CED, de documentos Archivísticos;

Que, con Oficio N° 051-2023-OGACyGD-MPO, de fecha 21-02-2023, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, adjunta el Informe N° 016-2023-MPO-SLGA/OAC y solicita opinión legal, para su aprobación y remisión al Archivo Regional de Pasco;

RESOLUCION GERENCIAL Nº 002-2023-MPO/OGACyGD.

Que, mediante Informe Legal N° 0119-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable aprobar la conformación del comité evaluador de documentos – CED de documentos archivísticos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, quien estará encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de eliminación de documentos y transferencia documental;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, quien estará encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de eliminación de documentos y transferencia documental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa estará conformado por:

- PRESIDENTE: Un representante de la Alta Dirección
- SECRETARIO: El Jefe de la Oficina de Archivo Central.
- MIEMBRO: El Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Evaluador designado, tendrá las siguientes funciones:

- a. Conducir la formulación, actualización y ejecución del Programa de Control de Documentos (PCD).
- b. Analizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por las Unidades Orgánicas y Departamentos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- c. Determinar el valor de cada una de las series documentales, e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente.



RESOLUCION GERENCIAL Nº 002-2023-MPO/OGACyGD.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución será remitida al Archivo Regional de Pasco, en cumplimiento a la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad".

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman el Comité Evaluador de Documentos, para su conocimiento y demás fines,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Méndez
GERENTE SECRETARIA GENERAL